



San Andrés, Isla, Seis (06) de Marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	PRUEBA EXTRAPROCESAL (INSPECCION JUDICIAL)
Radicado	88001-4003-003-2022-00008-00
Solicitante	JUAN DIEGO RESTREPO GOMEZ
Solicitada	NELLY ESTHER MANOTAS GOMEZ
Auto de Sustanciación No.	00068 - 2024

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en firme el Informe presentado por la Perito Contable ALICIA ISABEL BADEL SALGADO, sin que haya sido objeto de reparo alguno por las partes en el término de traslado, se dispone FIJAR como honorarios por su gestión, lo correspondiente a UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, equivalente a Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000), los cuales serán cancelados directamente a esta y serán asumidos por la parte solicitante señor JUAN DIEGO RESTREPO GOMEZ.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de San Andrés Isla,

RESUELVE:

FÍJESE como honorarios definitivos a la perito contable ALICIA ISABEL BADEL SALGADO, lo correspondiente a UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, equivalente a Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000), los cuales serán cancelados directamente a esta y serán asumidos por la parte solicitante señor JUAN DIEGO RESTREPO GOMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//CCGuisiaH

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c11b10edcaea04b55c4c580fb308f7966eec1a52d4c9a4df71a05fc8698491b**

Documento generado en 06/03/2024 11:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>